

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 22 de agosto de 2023

Agosto 20, 2023. Año 17, No. 1694

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Proponen crear mecanismos para que personas con discapacidad participen en la elaboración de leyes y políticas públicas

- La iniciativa de la diputada Páez Güereca (PT) se analizará en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

La diputada María de Jesús Páez Güereca (PT) presentó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de establecer mecanismos de consulta y participación en la elaboración de leyes y políticas públicas para este sector de la población.

La iniciativa de Páez Güereca plantea adicionar un párrafo quinto al artículo 4 para señalar que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente ley, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, el Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Agrega las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 5 para incluir a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad; del libre desarrollo de la personalidad y pro persona, y los demás que resulten aplicables, que deberán observar las políticas públicas.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen, también pide reformar la fracción IV del artículo 6 para garantizar la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

En su argumentación la legisladora Páez Güereca señala que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece la obligación de las autoridades de celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad en todos los asuntos que les afecten, pero en México la legislación no contiene de manera clara y específica mecanismos para garantizar el derecho de consulta sobre los temas y problemática que les afectan.

Indica que la falta de mecanismos de consulta en la toma de decisiones legislativas y de política pública profundizan el escenario de discriminación y permean de ineficiencia las medidas adoptadas y establecidas para atender la problemática de este sector de la población.

Asimismo, destaca la importancia de reconocer los efectos positivos de asegurar la integración y participación de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones, a través de las organizaciones que las representan, en todos los procesos de toma de decisiones que les involucren.

Refiere que las personas con discapacidad se han enfrentado a limitaciones y desventajas para acceder a educación, empleo, protección social, salud, cultura, medios de transporte, información, a la vida política, a formar una familia, disfrutar de la sexualidad, ejercer el derecho al voto y disfrutar de la vida social.

Menciona que la principal barrera que padecen las personas con discapacidad son los impedimentos sociales, culturales, económicos, jurídicos y de movilidad que dificultan su plena integración y a menudo se encuentran al margen del ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política.

Plantean tipificar la violencia digital, mediática, ciberbullying y el ciberacoso en el Código Penal Federal

- La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) impulsa iniciativa con ese objetivo

Con el propósito de tipificar la violencia digital, mediática, ciberbullying y el ciberacoso, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) promueve iniciativa para reformar el Título Vigésimo relativo a Delitos del Ciberespacio del Código Penal Federal, que sancionará con pena de tres a seis años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quienes incurran en estos ilícitos.

Refiere que el ciberacoso es la intimidación que se realiza por parte de una persona sobre otra, usando las tecnologías digitales con el propósito de atemorizar, enfadar o humillar a partir de la difusión de mentiras; la publicación de imágenes y videos comprometedores; el envío de mensajes amenazantes o hirientes; o la suplantación de identidades por medio de cuentas falsas en las redes sociales.

Por ello, propone modificar el Título Vigésimo integrado por 20 artículos, en los cuales se establecen los conceptos de la violencia digital, mediática, ciberbullying y el ciberacoso, los mecanismos utilizados para ejercer ese tipo de delitos y su impacto en las víctimas, su protección y las penas que se aplicarán a quienes ejerzan estos delitos.

La legisladora por Hidalgo, afirmó que todas las personas que son víctimas de actos o conductas que se realicen en el denominado "ciberespacio" y les afecten directamente, no tienen un mecanismo jurídico de protección que permita defender su dignidad humana y personalidad.

De allí que, sea preciso delimitar las acciones y consecuencias a tomar, en caso, de que se cause algún agravio en las personas por la difusión de información calumniosa y/o falsa, así como imágenes sin su autorización a través de la internet, las redes sociales o el correo electrónico.

La iniciativa de la diputada Salomón Durán propone establecer en el artículo 344 que se clasifica como violencia digital todo acto doloso realizado mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por el que se expone, difunde, exhibe, transmite o comparten imágenes, audios o videos reales, simulados o editados de una persona, causando daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o imagen pública.

Mientras que el precepto 345 señala que se entenderá por tecnologías de la información y la comunicación aquellos recursos, herramientas, aplicaciones y programas que se utilizan para procesar, administrar, compartir y difundir información, tales como mensajes, imágenes, audios o videos mediante diversos soportes tecnológicos, a través del ciberespacio.

La difusión y transmisión de noticias y publicaciones falsas que tengan el propósito de dañar o perjudicar la integridad psicológica, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o imagen pública, a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, tales como redes sociales, aplicaciones, blogs, plataformas digitales, correo electrónico, internet e intranet, se considerará como violencia digital.

La difusión de este tipo de información no podrá incluir fotografías o videos reales, simulados o editados de la persona presuntamente afectada, sin que ésta otorgue su consentimiento o autorización, indica el artículo 346.

En el 347 propone que a petición expresa de la persona que presuma cualquier tipo de afectación deberá dar aviso de forma inmediata al usuario que compartió el contenido lesivo, a fin de que sea inhabilitado como medida precautoria, sin que medie petición judicial formal. En caso contrario, pagarán una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.

Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en este artículo, deberá celebrarse la audiencia en la que la o el juez de control podrá cancelarlas, ratificarlas o modificarlas considerando la información disponible, así como la irreparabilidad del daño.

En el artículo 361, refiere que tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la presunta víctima, la o el Ministerio Público, la jueza o el juez ordenarán de manera inmediata las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o escrita a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación, previa satisfacción de los requisitos de Ley.

En este caso, deberá identificarse plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido, señalando el Localizador Uniforme de Recursos o la información que proporcione la policía cibernética.

El precepto 362, señala que la autoridad que ordene las medidas de protección solicitará el resguardo y conservación lícita e idónea del contenido que se denunció, de acuerdo a las características del mismo.

Destaca que el mínimo y máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad, cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo, se haga con fines lucrativos o que, a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o su propia vida.

De acuerdo, a los resultados de la encuesta del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) en 2022 se detectó que el ciberacoso más frecuente que experimentaron los mexicanos fue el contacto mediante identidades falsas: 36 por ciento mujeres y 39 por ciento hombres.

El 34.8 por ciento de las mujeres víctimas de ciberacoso experimentó insinuaciones o propuestas sexuales y 33.6 por ciento recibió contenido sexual.

Revisarán en el Senado artículos de la nueva Ley de Mecanismos de Solución de Controversias

Publicado: 21 Agosto 2023



- ***Será instalado un grupo de trabajo especial, adelanta la senadora Olga Sánchez Cordero.***
- ***El 40 por ciento de la población, mayor de 18 años, no tiene confianza en los juzgadores: Espino de la Peña.***

A fin de lograr la integración de un ordenamiento jurídico, que homologue a nivel nacional la solución de controversias, a través de mecanismos alternativos, en Aguascalientes se llevó a cabo el noveno de los foros que organizan la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, y el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña.

Sánchez Cordero anunció que mañana, martes, en el Senado se llevará a cabo la instalación del grupo de trabajo que se encargará de revisar y analizar los artículos que contendrá la Ley General de Mecanismos de Solución de Controversias.

Aceptó que el desgaste emocional y económico, así como el rezago que produce la justicia formal son algunos de los aspectos que se pretenden eliminar con la nueva Ley, por lo que la alternativa es que los conflictos lleguen a una solución más pronta, económica y satisfactoria para las partes involucradas.

La legisladora mencionó que la justicia es un principio que debe imperar en todos los estados democráticos y en el Estado de derecho; por lo que desde el Senado se busca impulsar una impartición de justicia que involucre de manera directa a las personas justiciables, como es el caso del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en el que estuvieron involucradas organizaciones de la sociedad civil.

Resaltó la necesidad de que en los procesos legislativos participe activamente la ciudadanía y las instituciones, no sólo para legitimar las leyes, sino para generar normas claras, viables y vinculantes para todos sus destinatarios.

En este sentido, reafirmó el compromiso de los y las senadoras de trabajar con la Cámara de Diputados, con todas las fuerzas políticas y con las autoridades locales, para que esta Ley se apruebe por consenso y para que sea un producto legislativo “de gran calado”, que beneficie a la sociedad mexicana.

En la inauguración del evento, el senador Rafael Espino de la Peña reconoció que el sistema de impartición de justicia en México enfrenta una grave crisis de credibilidad, debido a que persisten factores negativos que generan retrasos, dificultades y descontento social.

Detalló que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2021, 40 por ciento de la población mayor de 18 años no tiene confianza en las personas juzgadoras y los magistrados.

Agregó que las altas cargas de trabajo en materia judicial y la falta de personal suficiente para su función, producen rezagos y obstaculizan gravemente su desempeño.

Por lo anterior, destacó que con la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se apuesta por despresurizar las cargas en las instituciones jurisdiccionales y ampliar los mecanismos, para promover la participación de los justiciables en el arreglo de sus diferencias.

“Además de ayudar a reducir costos y a hacer más pronta y expedita la justicia”, afirmó el senador.

El senador del PAN, Damián Zepeda Vidales, aseguró que de acuerdo con la percepción ciudadana, el sistema de justicia está “colapsado”, y muestra de ello son los datos del INEGI, en los que se da a conocer que en México hay 30 millones de delitos al año.

De éstos, agregó, sólo 10 por ciento se denuncian, únicamente en el siete por ciento se abre una carpeta de investigación y, de este porcentaje, sólo la mitad llega al juez.

Puntualizó que alrededor de 60 por ciento de los conflictos en el país no son penales, sino de carácter civil y familiar, por lo que es de vital importancia contar con el mejor sistema de soluciones alternativas.

Por su parte, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Aguascalientes, Juan Rojas García, manifestó el compromiso del Poder Judicial de su estado para aplicar, de manera eficaz, esta nueva Ley, así como el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

“La próxima Ley surgirá como una norma enriquecida por la nación, por experiencias, aciertos y obstáculos que han sorteado las entidades federativas, y se atenderá la urgente necesidad social de una respuesta más ágil, flexible y, sobre todo, humana para acceder a la justicia”, indicó.

La gobernadora de Aguascalientes, María Teresa Jiménez Esquivel, destacó la importancia de contar con un sistema de justicia uniforme y fortalecido, a fin de contar con elementos que permitan a las autoridades locales enfrentar a la delincuencia organizada y al mismo tiempo garantizar a la ciudadanía el acceso a la justicia.

“Debe existir una institución fuerte como el Poder Judicial, para que no haya impunidad, para que cuando se cometa un delito, en Aguascalientes haya justicia, porque vivimos en un territorio en el que estamos ‘abrazados’ por el narcotráfico: al lado de Zacatecas y Jalisco, y por eso nos corresponde estar unidos, fuertes, capacitándonos y fortaleciendo en el Poder Judicial”, afirmó.

Señaló que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal representan la oportunidad de abrir más caminos para la correcta aplicación de la Ley, sin saturar el sistema de justicia.

También reconoció que los servidores públicos deben unir voluntades y esfuerzos, para que la justicia llegue más rápido a todos; por ello, dijo que Aguascalientes se suma a los trabajos que permitan hacer realidad la Ley General de Mecanismos de Soluciones de Controversias.

Cabe mencionar que estos foros, que iniciaron el 22 de junio, en la Antigua Casona de Xicoténcatl, se han realizado en los estados de Hidalgo, Michoacán, Veracruz, Nuevo León, Chihuahua y Aguascalientes.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

VALIDA LA CORTE ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN

- El precepto que prevé el retiro de la vía pública de vehículos que se asuman como chatarra respeta el principio de seguridad jurídica
- El artículo relativo al plazo para la declaración de abandono de vehículo también es acorde con dicho principio

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal, validó el artículo 80 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, que regula el procedimiento para el retiro de la vía pública de los vehículos que se asuman como chatarra o abandonados.

Ello, al considerar que el precepto regula un acto de molestia y no de privación –pues solo restringe de manera provisional o preventiva un derecho, con objeto de proteger determinados bienes jurídicos–, que se rige por el artículo 16 de la Constitución Federal, en torno al principio de seguridad jurídica y no por lo dispuesto en el diverso 14 constitucional, que prevé como requisito el otorgamiento de audiencia previa.

Asimismo, validó el artículo 82 bis del mismo ordenamiento, en el cual se establece lo relativo a la declaración de abandono en favor del estado, de los vehículos que no sean reclamados al depósito vehicular, toda vez que aun cuando se trata de un acto de privación, es razonable, además de que las notificaciones que para el efecto se prevén generan certidumbre sobre su eficacia, con lo que también se respeta el principio de seguridad jurídica.

Acción de inconstitucionalidad 4/2020, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de los artículos 80 bis y 82 bis, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de diciembre de 2019, mediante Decreto 138/2019. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretariado: Juan Jaime González Varas y María Oswelia Kuri Murad.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

ES UN DERECHO HUMANO DE LA GENTE TENER ACCESO A JUECES Y MAGISTRADOS IMPARCIALES: MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR

- Destaca la importancia de la carrera judicial en la defensa de los derechos humanos y la Constitución

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Luis María Aguilar Morales, aseguró que la carrera judicial es un pilar fundamental en la construcción y protección del sistema de justicia del país: la carrera judicial es importantísima y por lo tanto todos debemos respetarla, asumirla y capacitarnos”.

Al impartir la conferencia titulada Carrera Judicial, hizo un llamado a los juzgadores federales a capacitarse tanto en la escuela, como en la experiencia, ya que tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos y el texto de nuestra Constitución. Esto no es un asunto menor, pues la población está esperando en los jueces la restitución y la confianza que se merecen, añadió.

“La carrera judicial tiende a prestar un servicio y esa es la finalidad última, un servicio al pueblo de México, a la población en general. Es un derecho humano de la gente tener acceso a jueces y magistrados imparciales y esto es lo más importante”.

El ministro integrante de la Segunda Sala de La Corte subrayó que quienes deseen forjar una carrera judicial deben demostrar capacidad, interés, vocación y valentía en cada etapa de su desarrollo, además resaltó principios que deben seguir los jueces como la independencia y la imparcialidad.

Durante el evento realizado en el Auditorio José María Iglesias del edificio sede del Alto Tribunal, el ministro destacó que en el actuar de los jueces es fundamental no dejarse influir ni por uno mismo. “No se trata de lo que a uno le parezca en lo personal bien o mal, lo que le guste o no le guste para dictar una resolución”.

Se trata, añadió, de guiar su actuar sólo con los parámetros que la Constitución y la ley establecen con la finalidad de proteger derechos.

En el evento participaron Josefina Cortés Campos, directora general de la Escuela Federal de Formación Judicial, así como Minerva Paredes Hernández, presidenta del Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encargado de organizar este ciclo de conferencias.

Las personas ponentes expusieron temas como formación y capacitación judicial; independencia judicial y garantía de derechos; renovación y consolidación de la carrera judicial; concursos de oposición; retos de la Nueva Escuela Federal de Formación Judicial, entre otros.

Fallan estrategias de prevención de violencia de género en Sonora

David Jaquez
LUNES 21 AGO. 2023 - 10:46 A. M.

Sylvia Nuñez Esquer, vocera del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en Sonora, informó para el noticiero EXPRESO 24/7 que desafortunadamente, en Sonora tiene que ocurrir un homicidio mediático para que las autoridades presten atención.

Existe una falla en las estrategias de prevención de feminicidios en el estado de Sonora, pues estos ocurren diariamente, sin embargo, no todos poseen el alcance ni difusión para que las autoridades trabajen en las investigaciones sanciones contra los responsables.

Sylvia Nuñez Esquer, vocera del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en Sonora, informó para el noticiero EXPRESO 24/7 que desafortunadamente, en Sonora tiene que ocurrir un homicidio mediático para que las autoridades presten atención.

"Lo único que nos refleja es la falla total en una estrategia de prevención, tanto de la violencia de diferentes tipos, contra la mujer, violencia cotidiana, como en el caso de la violencia feminicida", comentó.

Indicó que, una vez más nos recuerda que en Sonora hay permiso para asesinar a las mujeres, se puede hacer a plena luz del día, delante de otras personas y en el momento que sea, simplemente ejerciendo el machismo, misoginia y discriminación contra las mujeres que se atreven a reclamar su espacio vital y a no ser violentadas.

Diario asesinan mujeres

Explicó que, no somos conscientes de que a diario se asesinan mujeres, particularmente en el municipio de Cajeme, Agua Prieta, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Caborca y, sin embargo, al no ser casos tan mediáticos no se dice nada y se ve como algo natural.

"Ni siquiera confirmamos si se está investigando bien, si se está investigando como feminicidio, porque haya habido razones de género en este asesinato, en este caso es sumamente lamentable que tan anunciada estuvo esta agresión y no se haya hecho nada", dijo.

Por otro lado, lamentó que tengan que poner el acento en exigir a las autoridades que trabajen coordinadamente, tanto las de prevención, atención y de acción, pues muchos casos terminan impunes porque se pasan como homicidios dolosos, siendo que tienen características de un feminicidio.

Asimismo, consideró que el feminicida está demasiado expuesto y espera que las autoridades sigan con todos los protocolos y esta persona pueda pagar de acuerdo a la legislación por la magnitud de lo que hizo.

Feminicida podría no ir a la cárcel

"Sin embargo, está el otro factor de la edad, desafortunadamente pudiera ser que este hombre no fuera a la cárcel. Hay beneficios por edad, por enfermedad, etcétera, entonces hay que estar muy pendientes de qué va a suceder con este señor, podríamos tener enfrente a un feminicida que simplemente no le pague a la sociedad por el daño tan grande que hizo", apuntó.

Nuñez Esquer reiteró que, esto está sucediendo todos los días y es igual que cuando las mujeres van a interponer una denuncia en el Centro de Justicia para las Mujeres y no les dan la orden de protección, se retarda el proceso, se maltrata y la hacen esperar demasiado tiempo, sin indicarles que hay otras dependencias que pueden apoyarla para salir adelante en el proceso.

Baja pobreza en Sonora, pero se profundizan las carencias sociales

Las remesas y los programas sociales han sido paliativos para la pobreza, pero el número de las personas vulnerables aumentó 6.6% en dos años



Aunque la pobreza disminuyó, aumentaron las carencias sociales / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas | El Sol de Hermosillo

Aunque la **pobreza en Sonora** se redujo históricamente a 650 mil 400 personas, los sonorenses con **carencias por acceso a la salud** aumentaron a **732 mil 400 personas**, es decir 82 mil personas que no son pobres padecen limitaciones en materia de salud, asimismo el número de personas con carencias sociales en general se incrementó 6.6%.

De acuerdo a los datos más recientes del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**, en Sonora como nunca en su historia se ha reducido la pobreza al pasar de 29.9% en 2020 a 21.7% en 2022 (8.2 puntos menos) y de 3.5% a 1.7% en pobreza extrema.

Esto significa que en un lapso de dos años, **234 mil 600 sonorenses dejaron su condición de pobreza** y 53 mil 700 dejaron de padecer la pobreza extrema, pero el número de personas vulnerables por carencias sociales se incrementó en 209 mil sonorenses.

Los especialistas consideran que hay **asignaturas pendientes** como la carencia por acceso a los servicios de salud que subió de 20.1% en 2020 a 24.4% en 2022 y el rezago educativo que sólo bajó un punto porcentual en dos años, al pasar de 15.6% a 14.6% en el mismo lapso.

Coinciden en la necesidad de estimular la actividad productiva para poder **generar empleos mejor remunerados** y al mismo tiempo los recursos fiscales que se necesitan para revertir estas condiciones sociales que afectan todavía a más de 650 mil sonorenses.

Se frena la pobreza

Los datos duros indican que **768 mil sonorenses (27% de la población)** estaban en situación de pobreza en 2016, de los cuales casi 60 mil (2.1%) sufrían condiciones de pobreza extrema.

Para 2018, la cifra se incrementó a poco más de 774 mil 200 personas, pero el porcentaje se redujo a 26.7% en situación de pobreza, pero los sonorenses en situación de pobreza extrema aumentaron a 64 mil 700 (2.2%)

En 2020, los sonorenses en condiciones de pobreza aumentaron a 885 mil personas (29.9%) y la pobreza extrema alcanzó a 104 mil 900 sonorenses (3.5%), en el marco de la pandemia por Covid-19.

Por primera vez, la tendencia al alza en la pobreza se frenó en 2022, **al bajar a 21.7%**, seis puntos porcentuales menos que en 2016 y 8.2 puntos menos que en 2020, con una población afectada de 650 mil sonorenses, de los cuales 51 mil 200 se encuentran todavía en pobreza extrema (1.7%), menos de la mitad de los que se reportaron en 2020.

Falla acceso a servicios de salud

El rubro de **personas vulnerables** por carencias sociales tiene que ver con las personas que tienen amenazado el nivel de ingreso, el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a alimentación y a seguridad social y este se incrementó en Sonora del 26.1% al 32.7%, pasando de 771 mil personas en 2020 a 980 mil sonorenses afectados en 2022.

En materia de carencia por acceso a los servicios de salud el indicador subió de 20.1% en 2020 a 24.4% en 2022, lo que significa que de 593 mil 600 personas que estaban en esta condición, la cifra se incrementó a 732 mil 400 sonorenses, o sea 138 mil 800 personas más perdieron el acceso a los servicios de salud en dos años.

La carencia por acceso a los servicios de salud en 2016 fue de **417 mil 600 sonorenses (14.7%)**, luego en 2018 bajó a 366 mil 800 personas (12.6%) y de nueva cuenta se incrementó en 2020 a 593 mil 600 sonorenses, para dispararse en 2022 a 732 mil 400 personas.

Esto significa que además de las 650 mil 400 personas en situación de pobreza, hay más de 82 mil sonorenses que no están en pobreza pero tienen carencias por acceso a la salud.

Otros indicadores relevantes

En materia del rezago educativo, en 2016 la cifra era de **381 mil 500 (13.4%)** personas en esta condición; para 2018, la cifra aumentó a 407 mil 600 (14%) sonorenses y luego volvió a subir a 461 mil (15.6%) sonorenses en 2020 y finalmente bajó a 436 mil 700 (14.6%), en 2022.

Es notable que la población no pobre y no vulnerable de Sonora también aumentó de un millón (33.8%) en 2020 a un millón 183 mil 200 (39.5%) en 2022; es decir 183 mil 200 sonorenses pasaron de estar en situación de pobreza a no pobreza en dos años. Cuatro de cada 10 sonorenses no son pobres ni vulnerables, según **Coneval**.

La población vulnerable por ingresos bajó de 301 mil 300 (10.2%) a 184 mil 500 (6.2%) en el periodo señalado; en tanto la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos se redujo de un millón 186 mil 300 personas (40.1%) en 2020 a 834 mil 900 personas (27.8%) en 2022, lo que significa que más sonorenses ganan por encima de la línea de pobreza por ingresos. Asimismo se redujo la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema, de 298 mil 400 personas (10.1%) en 2020 a 167 mil 500 (5.6%) en 2022.

Hay puntos positivos y negativos

El **economista Luis Núñez Noriega** consideró que lo que se refleja en los resultados de Coneval es resultado de la política social del Gobierno en el combate a pobreza, está dando resultados en algunas áreas importantes como la reducción de la población en situación de pobreza.

Pero también hay algunos números que no resultan favorables como la población vulnerable por carencias sociales tenemos un aumento de 6.6 puntos porcentuales en Sonora, así como la carencia por acceso a los servicios de salud que subió de manera dramática en el país con más de 30 millones de personas afectadas y en Sonora subió 4.3 puntos porcentuales.

“Sin duda los resultados son debido a la política del Gobierno de **subsidiar a las personas más vulnerables**, es por el dinero que se entrega a los adultos mayores, a las personas con falta de empleo y es rescatable decir que se ha logrado en un entorno adverso de alta inflación, de alza de precios”, señaló.

El especialista reconoció que el flujo de remesas al **estado de Sonora**, que en el primer semestre de 2023 fue de 445.9 millones de dólares (casi 3 mil 800 millones de pesos), también ha influido en la disminución de la pobreza al circular más dinero proveniente de los paisanos en Estados Unidos, pues es una ayuda sensible para personas.

Ahora hay que estimular a la IP

El **ex delegado federal de Economía en Sonora** consideró que es importante que en estos momentos que tenemos estos indicadores favorables en el tema social, se refuerce ahora la política económica para estimular a quienes generan las condiciones de para crear empleos como son las empresas, para que sigan generando impuestos y se pueda mantener el gasto social a los grupos más vulnerables.

“Debemos recordar que los recursos que llegan a los **grupos vulnerables** para salir de la pobreza son transferidos de las empresas que generan impuesto, por lo tanto hay que apoyar a las empresas para que sigan produciendo impuestos y que haya dinero suficiente para apoyar a los vulnerables”, recomendó.

Para estimular a las empresas es necesario establecer diversos incentivos, como apoyo para la capacitación de los trabajadores, financiamientos suficientes y competitivos, subsidios para los nuevos empresarios, facilitar la apertura de nuevas empresas, generar entornos favorables para el desarrollo empresarial, todo lo que abone a que las empresas se fortalezcan, crezcan y puedan desarrollarse, sugirió.

Las remesas son la clave

El economista **Moisés Gómez Reyna** señaló que es buena la disminución de la pobreza, es un buen indicador, no podemos escatimar el resultado. Pero hay otros indicadores donde salimos mal, como el aumento en el número de personas que declararon tener problemas económicos en temas de salud, en donde hubo crecimiento del 16 al 40% de la población (a nivel nacional) que tuvo que acudir a solucionar problemas de salud con sus propios recursos.

“Vemos ahí un gran desgaste que tiene que ver con que se desmanteló **el sistema de salud pública** y eso obligó a muchas personas a ir a las farmacias privadas para acceder al mantenimiento de salud”, consideró.

Gómez Reyna argumentó que la reducción de la pobreza, no tiene que ver necesariamente con los programas sociales o con el aumento del salario mínimo, pues aunque hubo incremento en este indicador, también aumentó el número de personas con este nivel de ingreso, es decir hubo una precarización del ingreso de las personas.

Además, el flujo de remesas al país es **60% superior al presupuesto federal** aprobado en el 2023 para los programas sociales, que es de alrededor de 415 mil millones de pesos, mientras que las remesas de los paisanos son equivalentes a 1.1 billones de pesos, detalló.

Afecta a la clase trabajadora

Las **carencias por acceso a la salud** se ve reflejada claramente en las condiciones de los trabajadores que tienen que lidiar con la falta de médicos especialistas, la falta de medicamentos y la mala calidad del servicio, principalmente en el Seguro Social, donde se atiende el 90% de la población.

Para obtener citas con los médicos familiares, el derechohabiente tiene que madrugar, llegar a la cinco de la mañana, hacer fila afuera del hospital, con el calor que hace y a ver si alcanzan consulta, comentó Isabel Velázquez, secretaria de **Bienestar Social de la CTM Sonora**.

“Es cierto que está el sistema unifila, donde si no consultas en **el consultorio que te corresponde**, te mandan a otro lado y ver si a la una de la tarde alcanzas consulta y además de que pierdes el día de trabajo, perdiste incentivos y día de salario, te salen con que no alcanzaste cita y tienes que regresar al siguiente día y puedes perder dos o tres días, lo mismo si tienes que llevar a tus hijos menores o a tus padres dependientes”, comentó.

Y si te toca ir con el especialista, **el viacrucis es igual** y las citas pueden tardar de un mes y medio hasta tres meses para hacerte los estudios de laboratorio, ultrasonidos o rayos x, añadió.

Pero además de las medicinas de la receta puede que te surtan todo, si tienes suerte, pero si no te piden que regreses en una semana o dos y a veces puedes seguir esperando indefinidamente, señaló la representante sindical.

El Seguro Social dice que hay un abasto del 95% de medicamentos, en las recetas que se surten, pero no se toma en cuenta las recetas que no se surten. “Podría decirse que sólo surten el 80% de todas las recetas”, consideró.

Muchos derechohabientes no regresan a surtir sus recetas porque les sale más **barato comprar en las farmacias similares** que pagar el taxi o el uber para ir por un medicamento y perder media mañana o que te hagan dar más vueltas y muchos prefieren ir a las farmacias de genéricos a surtir sus medicamentos o atenderse en los consultorios que hay ahí.

Aprueba INE anteproyecto de 10 mil 44 mdp para partidos en 2024

Lilian Hernández Osorio Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión ordinaria del Consejo General del INE, en la Ciudad de México. Foto Cristina Rodríguez / Archivo

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el anteproyecto de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes en 2024, que asciende a 10 mil 444 millones de pesos.

Dicho monto se presentó hace una semana como parte de todo el anteproyecto del instituto, aunque éste se determina a través de una fórmula, por lo que el órgano electoral no lo define y todavía tiene que ser discutido en el Consejo General del INE para su aprobación.

Durante la décima sesión extraordinaria, la Comisión determinó que los partidos políticos nacionales tendrán 6 mil 609 millones de pesos para sus actividades ordinarias, de los cuales 2 mil 046 millones serán para Morena; le sigue el PRI, con mil 201 millones de pesos y mil 126 millones de pesos.

Además, se determinó que los partidos reciban 3 mil 304 millones de pesos para sus gastos de campaña para el proceso electoral federal de 2024. Mientras que el INE estima 66 millones de pesos para los gastos de campaña de las candidaturas independientes.

El representante de Morena, Jaime Castañeda, consideró que el financiamiento público a partidos debería reducirse, y sólo quedar en los gastos de campaña, como planteaba el Plan B de la Reforma Electoral.

Por su parte, el consejero Martín Faz recordó que estos recursos son administrados por el INE, pero no forman parte de su patrimonio e hizo un llamado a los partidos a que estas prerrogativas se ejerzan bajo el marco de la ley y la austeridad.

Declina Creel y van solas Xóchitl y Paredes por el frente opositor

Néstor Jiménez y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 3 min.



El diputado con licencia instó a sumarse a la causa de la senadora, “que ahora es la mía”. **Marco Peláez**

La disputa de la candidatura presidencial en el Frente Amplio por México (PAN, PRI y PRD) se “emparejó” luego de que ayer el panista Santiago Creel declinó a sus aspiraciones y ofreció su apoyo a la senadora del *blanquiazul* Xóchitl Gálvez, por lo que la definición será entre ella y la priísta Beatriz Paredes.

Dentro de las filas del PAN trascendió que la decisión fue motivada por el formato acordado en el frente opositor, lo cual generó “nerviosismo” dentro del partido ante la movilización de la estructura del PRI para inclinar la balanza hacia la ex gobernadora de Tlaxcala.

Después del anuncio, el dirigente panista, Marko Cortés, confirmó que la estrategia “es generar un gran cierre de filas con Xóchitl Gálvez, que, siendo honestos, más allá de las militancias partidistas, es a quien la gente pide en las calles, es quien más ha crecido porque logró cambiar el juego político y generó una disrupción. Les preocupa, porque no la van a poder callar y con ella sí vamos a ganar la Presidencia de la República”.

El esquema acordado por los tres partidos establece que la decisión final se tomará con dos parámetros: 50 por ciento será con una encuesta nacional y la otra mitad con los votos de los simpatizantes. En ambos casos, para participar, se debió hacer un registro previo, el cual cerró el domingo con un total de poco más de 2 millones de personas apuntadas.

La decisión del PAN responde a la *cargada* que organizó el PRI desde la semana pasada, cuando su dirigente, Alejandro Moreno, citó a todos los presidentes estatales y de los tres sectores, que de inmediato respaldaron a Paredes. Este movimiento disparó las alertas en el PAN por el posible voto dividido de los simpatizantes ante sus dos opciones, Gálvez y Creel.

En medio de ese “jaloneo” entre el PAN y el PRI, y después de que circularon versiones desde el fin de semana de que se bajaría del proceso interno, en un video de casi 14 minutos que difundió por la noche, el diputado se dijo “convencido que para lograr el cambio que México necesita la mejor alternativa es mantenernos unidos en torno a Xóchitl”.

Tras afirmar que el poder solamente tiene sentido en la construcción del bien común y no debe ser nunca una obsesión personal, el panista sostuvo que, “en esta ética política, ningún interés personal o de partido pueden estar por encima de México.

“sA los que me recibieron en cada uno de los estados que visitamos quiero que sepan que trabajaré sin descanso para que el Frente Amplio por México y Xóchitl adopten las propuestas y causas que hicieron grande nuestro movimiento. De corazón agradezco su apoyo y confianza. Y les pido que se sumen a la causa de Xóchitl Gálvez, que ahora es la mía”, expresó el legislador.

Antes del anuncio, por medio de una carta, mil 800 integrantes de Acción Nacional urgieron a Creel a declinar por Gálvez, tras mencionar la movilización interna en el Revolucionario Institucional.

Las dos aspirantes participarán hoy en el tercero de los foros regionales, que organizó el PAN en León, Guanajuato.

Avanza reforma para que personas divorciadas puedan recibir pensión por viudez



Foto: Especial

Por [Blanca Juárez](#)

Lunes 21 de Agosto de 2023 - 07:03

Las comisiones de la Cámara de Diputados tienen listo un dictamen para proteger el derecho a la familia y la seguridad social de las personas viudas en la designación de las pensiones, en línea con una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que podría garantizar una mayor equidad en las **pensiones por causa de muerte** entre las personas beneficiarias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Esta propuesta legislativa plantea que, en ciertos casos, **las personas divorciadas** accedan a una pensión después del fallecimiento de sus exparejas. Reconoce el derecho de las personas viudas a volver a contraer matrimonio.

También busca ampliar los **derechos de maternidad** para las madres solteras y mayores de edad, y que los hijos e hijas adoptivas tengan derecho a pensiones por causa de muerte.

En estos momentos, el Congreso de la Unión se encuentra en **periodo de receso**. Una vez que comience el periodo ordinario de sesiones en septiembre próximo, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en San Lázaro decidirá cuándo incluye este dictamen para discusión en el pleno.

De acuerdo con el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), autor de la iniciativa, parte del contenido de la **Ley del ISSSTE** "resulta discriminatorio y violatorio de derechos" constitucionales.

En la exposición de motivos del proyecto inicial, el legislador señala que la investigación de su equipo halló cuatro grupos de personas que no gozan del mismo acceso al **derecho a la seguridad social** que el resto de la población. Estos son:

1. Personas solteras
2. Jóvenes
3. Hijos e hijas adoptivas
4. Personas divorciadas

El diagnóstico del problema y la solución propuesta

La **seguridad social** es un derecho humano “a través del cual se garantiza a las personas el apoyo para hacer frente a circunstancias que les privan de la capacidad para ejercer plenamente sus derechos”, argumenta el diputado Torreblanca Engell.

Por ejemplo, permite resistir a “la falta de **ingresos procedentes del trabajo** por motivo de enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar”.

Pero hay restricciones para gozar de esa garantía. La fracción II del artículo 135 de la Ley del ISSSTE señala que si la viuda o viudo **vuelve a contraer matrimonio** o a vivir en concubinato o si suscriben una unión civil, perderá la pensión.

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que **la pensión por viudez** no puede ser suspendida o cancelada porque la pareja de la persona finada vuelva a contraer matrimonio. Hacerlo, consideró, es inconstitucional, discriminatorio y atenta contra los derechos fundamentales a la familia y a la seguridad social.

El artículo 135 de la Ley del ISSSTE indica también que “la divorciada o divorciado” no tendrán derecho a la pensión a la muerte de quien haya sido su cónyuge a menos que, si en vida, su expareja le estuviera dando una **pensión alimenticia** por una condena judicial.

Sin embargo, aunque cumpliera con ese requisito, no podrá recibir la pensión si existe una viuda o un viudo o más familiares con derecho a esa prestación económica. En el argumento del diputado, esto es justo y más bien sería indebido que “el **trabajo del pensionado** tenga que dividirse con una persona cuyo vínculo afectivo fue cortado de tajo”.

El problema en este caso está en que también **las personas divorciadas** pierden el derecho a la pensión si contraen matrimonio nuevamente o si viven en concubinato.

Para eliminar esas discriminaciones, el diputado propuso dos cambios. Primero, derogar la **fracción II del artículo 135**, de modo que las viudas y los viudos no pierdan su pensión por ejercer su derecho a formar otra familia. Y que tampoco por ese motivo les sea negada a las exparejas que cumplen con el resto de los requisitos para recibir dicha prestación.

La segunda modificación es en el artículo 131 de la Ley del ISSSTE, el cual establece a quiénes y en qué orden les corresponde la **pensión por muerte**. Por ejemplo, en primer lugar, le toca a la esposa o al esposo.

En quinto, y último caso, le correspondería, según el proyecto, a la “**persona divorciada**, siempre y cuando tuviere derecho a recibir alimentos por resolución judicial y que no existan viuda o viudo o más familia con derecho a recibir la pensión”.

Pensiones para hijos e hijas adoptivos

Otro cambio contemplado es asegurar que **las hijas y los hijos adoptivos** gocen de igualdad de condiciones en cuanto a los derechos de seguridad social y extender su derecho a recibir pensiones por causa de muerte.

En la actualidad, el artículo 131 de la Ley del ISSSTE señala en la fracción V que “los hijos adoptivos sólo tendrán derecho a la pensión por orfandad, cuando la adopción se haya hecho por el trabajador o pensionado antes de haber cumplido **55 años de edad**”. Este párrafo también sería derogado y ya no se haría distinción entre ellos y los concebidos biológicamente.

Por último, el artículo 39 de la legislación indica los casos en los que las mujeres tienen derecho a **la asistencia obstétrica**, a los permisos para la lactancia y a una canastilla de maternidad.

En la disposición actual, apunta el diputado, también hay un **sesgo discriminatorio**, porque sólo habla de “la mujer trabajadora, la pensionada, la cónyuge y la concubina”. O la hija del trabajador, pero que sea soltera, menor de 18 años y dependa económicamente de éste.

Ante este contexto, el proyecto propone integrar a las **hijas mayores de 18 años** si están incapacitadas o imposibilitadas para trabajar. O bien, hasta los 25 años, si continúan estudiando o dependen económicamente de sus papás.

Senado propone ampliar noción de trabajadores de la cultura en Ley Federal del Trabajo



Arte callejero en el Festival Cervantino. Foto: Cuartoscuro

Por **Ricardo Quiroga**

Lunes 21 de Agosto de 2023 - 21:37

La versión vigente sólo considera a actores y cantantes; iniciativa de la Comisión de Cultura senatorial busca incluir a creadores de otras disciplinas; como ésta, otras iniciativas relevantes para el quehacer cultural, siguen congeladas en la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, a un año de la conclusión de la LXV legislatura.

La semana pasada, la senadora Susana Harp Iturribarría, presidenta de la **Comisión de Cultura** en la cámara alta, estuvo presente durante el encuentro convocado por gremios culturales con la aspirante a la candidatura presidencial por Morena, Claudia Sheinbaum Pardo.

Harp anunció en esa reunión que en mayo pasado, desde la comisión que preside, se presentó una iniciativa para ampliar el Capítulo 11 de la Ley Federal del Trabajo, titulado “Trabajadores actores y músicos”, con el objetivo de ampliar la concepción de lo que se comprende en la ley como **trabajadores de la cultura** y no limitar los derechos y obligaciones a los roles artísticos mencionados en dicha ley.

“Las y los artistas de México enfrentan, después de la pandemia, un entorno laboral muy complejo, donde los trabajos en su mayoría son intermitentes, lo que deriva en una inseguridad social y vulnerabilidad económica. El 47% de las personas trabajadoras del arte no cuentan con afiliación de seguridad social ni servicios médicos”, comentó la legisladora a partir de un estudio realizado por la plataforma México Creativo en 2022. Por ello, indicó: “es importante considerar que la Ley Federal del Trabajo sólo contempla a actores y músicos”.

Por lo anterior, la iniciativa presentada por la propia Harp y el senador Alejandro Armenta Mier argumenta textualmente que la categoría de trabajadores actores y músicos “excluye a muchas personas que realizan actividades dentro del campo artístico y cultural” y que “en los términos previstos únicamente, se ampara a aquellas personas que trabajan dentro de una relación de naturaleza jurídica subordinada”.

Lo anterior, añaden los promoventes, contraviene los principios de progresividad de los derechos laborales en el país.

Cambio de nombre para incluir

Por todo lo anterior, la iniciativa –que ahora mismo está en instancia de revisión de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda, en la cámara alta– en primera instancia promueve la sustitución del título “Trabajadores actores y músicos” por el de “Personas trabajadoras de la cultura y el arte” y con ello propone sendas modificaciones a los artículos del 304 al 310 comprendientes a dicho capítulo.

Por ejemplo, en el artículo 309 se sugiere que “el salario podrá estipularse por unidad de obra o tiempo, para una o varias temporadas o para una o varias funciones, representaciones, actuaciones, exposiciones, interpretaciones o ejecuciones”.

Asimismo, el artículo 10 de la iniciativa indica: “Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores actores, músicos o personas trabajadoras del arte en general lugares de trabajo adecuados para el ejercicio de sus actividades (...)”.

Queda poco tiempo y mucho por hacer

El anterior es solamente uno de los factores que habrán de considerarse como parte de un cambio integral y transversal para hacer posible una garantía de seguridad social generalizada para todas las personas involucradas en la cultura.

En la segunda mitad del 2022, la propia Cámara de Senadores remitió a la de Diputados una minuta con diversas modificaciones a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales para ordenar a la Secretaría de Cultura federal y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el emprendimiento de acciones conjuntas “a fin de que los prestadores de servicios culturales de cualquier disciplina o actividad puedan optar por el esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes o al Seguro de Salud para la Familia”.

De aprobarse en comisiones y luego someterse, en su caso, a votación en el pleno de la cámara alta, y de resultar favorable, esta nueva minuta deberá enviarse a San Lázaro para los procedimientos correspondientes.

Pero ésta es sólo una de las minutas e iniciativas en torno al quehacer cultural que deberán retomarse en septiembre próximo, con el arranque del periodo ordinario de sesiones. Es de señalar que en la Cámara de Diputados, durante la LXV legislatura, ha quedado congelada la gran mayoría de las minutas en distintas materias del campo. Muchas ni siquiera han pasado de la Comisión de Cultura y Cinematografía para someterse a votación del pleno. Son varias las que han sido frenadas desde dicha comisión y no se ha dado razón alguna para su freno. Algunas de ellas incluso fueron pertinentes durante los periodos más álgidos de la pandemia.

Queda prácticamente un año para la conclusión de esta legislatura y es una obligación de aquella comisión y de la Cámara de Diputados retomar y, ahora sí, impulsar varias iniciativas y minutas culturales en el pleno para que éstas finalmente se trasladen al poder Ejecutivo y se les dé cauce en el Diario Oficial de la Federación.

Se viene una reforma que tomará tiempo de revisión y discusión: el nuevo proyecto de Ley Federal de Cinematografía, el cual, según han comprometido las autoridades correspondientes, se deberá comenzar a discutir en septiembre. Mientras tanto, en San Lázaro van quedando menos excusas para no acelerar los pendientes en material cultural. El tiempo apremia y ya van tarde.

Otras iniciativas impulsadas por el Senado y su estatus:

- Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas – promulgada en el DOF en enero de 2022.

- Ley General de Bibliotecas – reformada en junio de 2021. Detalle: en julio pasado la SCJN falló en favor de la ley en materia de Depósito Legal y obliga a la entrega de los materiales correspondientes.
- Modificación a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en materia de formatos adaptativos y para la ampliación del precio único en libros – Detenida en San Lázaro.
- Cambios a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales para erradicar estereotipos de género dentro de la política cultural – Detenida en San Lázaro.

Conozca a iniciativa en cuestión en el Senado: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-09-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Harp_Ref_Art_304_a_310_Ley_Fed_de_Trabajo_Actual_08_05_23.pdf